

12.

**ACUERDO N.º 041 del 05 de diciembre de 2023****“POR EL CUAL SE SUPRIME EL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, MODALIDAD PRESENCIAL, CÓDIGO SNIES 11324 - SEDE FUSAGASUGÁ CON AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO SEDE SOACHA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del Acuerdo 007 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el artículo 7º del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la constitución política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior y el artículo 7º del acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de Cundinamarca.

Se evidencia que la demanda del programa ha llegado a su nivel más bajo en los últimos años, generando deficiencias en el desarrollo de sus condiciones de calidad frente al número de profesores y estudiantes y por consiguiente el desarrollo de procesos asociados a la formación y aprendizaje, la ciencia, tecnología e innovación y a la interacción social universitaria.

Que, con motivo de los procesos de autoevaluación, el programa Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo ha efectuado mediciones acerca de la percepción de los estudiantes, profesores, directivos y administrativos, para cada uno de los factores de calidad, cuyos resultados advierten importantes oportunidades de mejora que no alcanzan a ser subsanadas previo a la solicitud de renovación de registro calificado.

Que el programa académico demanda actualización y pertinencia del perfil profesional y ocupacional del graduado; entre otras necesidades de mejora, que requieren un despliegue de actividades de largo aliento, incluso no solo para su establecimiento y puesta en marcha sino para la determinación de su impacto traducido en un mejoramiento continuo.

**ACUERDO N.º 041** del 05 de diciembre de 2023**“POR EL CUAL SE SUPRIME EL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, MODALIDAD PRESENCIAL, CÓDIGO SNIES 11324 - SEDE FUSAGASUGÁ CON AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO SEDE SOACHA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Que, desde la situación actual del programa se estima no renovar el registro calificado para la Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo, esto sustentado con base en la poca demanda y los elementos claves resultado de la percepción de la comunidad y la autoevaluación que presentan debilidades importantes en materia de investigación e internacionalización, aspectos poco susceptibles de ser superados en una ventana de dos (2) años.

Que la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Autoevaluación y Acreditación, mediante *“Informe para análisis decisional respecto de la supresión y desistimiento de renovación registro calificado del programa Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo, sede Fusagasugá con ampliación de lugar de desarrollo sede Soacha”* presentaron los argumentos técnicos y académicos, así como referencia de indicadores de cumplimiento del programa académico, para solicitar el desistimiento de la renovación del registro calificado, en virtud del Decreto 1330 de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que es obligación de las instituciones de educación superior, cuando expira un registro calificado, presentar un plan de contingencia ante el Ministerio de Educación Nacional, en el cual la institución se compromete a mantener las condiciones de calidad con las cuales fue aprobado el programa, hasta que se gradúen todos los estudiantes matriculados al mismo.

Que el Acuerdo 014 de 2021, en el artículo 7, numeral 3, determina que es función del Comité Directivo del Instituto de Posgrados avalar los proyectos de Acuerdo para la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares de posgrado, para que sean aprobados por el Consejo Académico.

Que, en mérito de los anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. SUPRIMIR** el programa académico Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo, modalidad presencial, sede Fusagasugá con ampliación de lugar de desarrollo sede Soacha, resolución de renovación de registro calificado No. 20496 del 04 de octubre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con código SNIES No. 11324, adscrito a la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, una vez expire la vigencia del registro calificado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de Cundinamarca para adelantar los trámites administrativos que correspondan ante el Ministerio de Educación Nacional, frente al desistimiento de la renovación del registro calificado del programa académico Especialización en Procesos Pedagógicos del Entrenamiento Deportivo, sede Fusagasugá con ampliación de lugar de desarrollo sede Soacha, SNIES No. 11324.

**ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR** el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

Dado en Fusagasugá a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

**ACUERDO N.º 041** del 05 de diciembre de 2023

**“POR EL CUAL SE SUPRIME EL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, MODALIDAD PRESENCIAL, CÓDIGO SNIES 11324 - SEDE FUSAGASUGÁ CON AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO SEDE SOACHA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Presidente Consejo Académico  
Rector Universidad de Cundinamarca

  
**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria Consejo Académico  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Claudia Urazán Penagos.   
Directora de Autoevaluación y Acreditación.

Revisó: Jheny Lucía Cardona Ricart.   
Directora Jurídica. 

Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre.   
Vicerrector Académico.

Luis Rafael Hutchison Salazar   
Decano Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física.

12-3-1